



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2019-MDP

Paucarpata, 29 de Marzo del 2019



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2019, ha acordado:

VISTO: La Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2019; respecto a la Propuesta Regidor Eleuterio Juan Vargas Saravia, para la conformación de una comisión para la Creación de un Nuevo Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en merito a la Cuestión Previa aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Marzo del 2019, el Sr. Regidor Eleuterio Juan Vargas Saravia, propone al Concejo Municipal la conformación de una Comisión Especial de Regidores para la Creación del Nuevo Palacio Municipal, propuesta que es aceptada por el Pleno; asimismo este Colegiado aprueba el Objeto de la citada Comisión Especial.

Que, el Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2008-MDP establece en su Artículo 58, en cuanto a las Comisiones Especiales de Regidores, que estas se constituyen para Asuntos Específicos que no corresponden a ninguna Comisión Ordinaria, que por su importancia y gravedad así lo requiera. El Concejo precisara su constitución y determinara el plazo de su labor. El Artículo 59 del citado Reglamento establece que las Comisiones Especiales se conforman según las Reglas Generales de conformación de Comisiones. Asimismo, el Artículo 62 del ya mencionado Reglamento Interno de Concejo señala que las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un Presidente, y dos miembros, Vicepresidente y Secretario.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Marzo del 2019,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL DE REGIDORES LA CUAL TIENE COMO OBJETO EVALUAR, ANALIZAR Y PRESENTAR UN INFORME EN CUANTO AL PROYECTO DE CREACION DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA**

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la mencionada Comisión Especial estará integrada por los siguientes Regidores:

- | | |
|--------------------------------------|----------------|
| 1. SR. ELEUTERIO JUAN VARGAS SARAVIA | PRESIDENTE |
| 2. SR. JOSEFF PETER CAMERO VILCA | VICEPRESIDENTE |
| 3. SR. HILARION CAVERO ASTETE | SECRETARIO |
| 4. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO | AREA TECNICA |

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que el plazo de labor de la Comisión Especial de Regidores conformada será de Sesenta (60) Días Hábiles, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de la notificación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal que requiera a las Áreas correspondientes que se brinden las facilidades correspondientes a los miembros de la citada Comisión Especial de Regidores para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO QUINTO.-ENCARGAR a Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE